



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del 31 de octubre de 2019, en la sala audiovisual, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, planta baja, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento) así como del numeral III.b.1 de la convocatoria a la Invitación.

Este acto fue presidido por la C. María Margarita Jiménez Rendón, Gerente de Recursos Materiales, servidora pública designada por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Invitación, de forma electrónica a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, solo se les permite su asistencia sin poder formular preguntas.

La presidenta del acto fue asistida por los representantes del área requirente de la Gerencia de Informática, a efecto de solventar las preguntas de carácter técnico, y un representante del área contratante de la Gerencia de Recursos Materiales, el cual solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La presidenta, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Nº	nombre, razón o denominación social	forma de presentación	no. de preguntas
1	Grupo Cynthus, S.A. de C.V.	CompraNet	7
2	KPMG Cárdenas Dosal, S. C.		5
3	Silent4business, S. A. de C. V.		6
4	White Hat Consultores, S.A. de C.V.		3

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la Invitación.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

- Anexo 1.** Preguntas efectuadas por Grupo Cynthus, S.A. de C.V.
- Anexo 2.** Preguntas efectuadas por KPMG Cárdenas Dosal, S. C.
- Anexo 3.** Preguntas efectuadas por Silent4business, S. A. de C. V.
- Anexo 4.** Preguntas efectuadas por White Hat Consultores, S.A. de C.V.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día **01 del mes de noviembre de 2019**, en Av. Puente de Tecamachalco 26, vía CompraNet. **En caso de no existir replanteamientos, esta Acta se considera única.**

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes al evento, y para los licitantes, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en las oficinas del FIFOMI, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 17:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 hojas y 4 anexos (12 hojas) con las preguntas entregadas por los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**Por el Fideicomiso de Fomento Minero**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
María Margarita Jiménez Rendón	Gerencia de Recursos Materiales	
Gabriela Monserrat Macedo Carranza	Gerencia de Procesos Contenciosos	
Hugo Alberto López Cortes	Gerencia de Recursos Humanos	
Lucio Martínez Arellano	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Gustavo Lázaro de la Colina Flores	Gerencia de Informática	
Carlos Alberto Cadena Sandoval	Gerencia de Informática	
Julio César Hernández Franco	Gerencia de Recursos Materiales	

**Por el Órgano Interno de Control**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Miguel Ángel Zaragoza Cuervo	Auditoría Interna	

-----fin del acta -----





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

**Anexo 1. Preguntas efectuadas por Grupo Cynthus, S.A. de C.V.**

a). - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
23 y 24	III.k.5 Sanciones	Entendemos que las Deducciones y Penas Convencionales, aplicarán únicamente cuando los retrasos y/o incumplimientos sean por causas atribuibles únicamente al proveedor del servicio y no así cuando los retrasos y/o incumplimientos sean resultado de la falta de entrega de información por parte de la Convocante, falta de disponibilidad de la Convocante para atender reuniones, juntas de trabajo o entrevistas, etc. <b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b>	Es correcta su apreciación

b). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
42	III. IV.1 Características técnicas del servicio	<p><b>Se establece:</b> <i>El Proveedor utilizará la o las herramientas de Pruebas de Seguridad de Aplicaciones posicionadas en el documento Cuadrante Mágico de Gartner.</i></p> <p><i>Solicitamos respetuosamente a la convocante, aceptar la utilización de "Tenable Nessus" en el entendido de que además de ser de utilidad para el logro de los objetivos del proyecto, ha sido reconocida como una de las mejores herramientas en el "Gartner Peer Insights" en marzo de 2019.</i></p> <p><i>Sustentando lo anterior incorporamos las siguientes referencias:</i></p>	<p>Para las Pruebas de Seguridad de Aplicaciones deberá(n) utilizarse alguna(s) de las herramientas posicionadas en el documento Cuadrante Mágico de Gartner. Podrán utilizarse otras herramientas en otras actividades si resulta de utilidad al proyecto.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K2O001-E112-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.gartner.com/reviews/customers-choice/vulnerability-assessment/Mar-2019">https://www.gartner.com/reviews/customers-choice/vulnerability-assessment/Mar-2019</a></li> <li>• <a href="https://www.tenable.com/blog/thank-you-to-our-customers-tenable-recognized-as-a-march-2019-gartner-peer-insights-customers">https://www.tenable.com/blog/thank-you-to-our-customers-tenable-recognized-as-a-march-2019-gartner-peer-insights-customers</a></li> <li>• <a href="https://www.gartner.com/reviews/home">https://www.gartner.com/reviews/home</a></li> </ul> <p>"Best Vulnerability Assessment Software of 2019 as reviewed by customers Customers' Choice - Mar 2019"</p> <p><b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b></p>	
47	IV.4 Desarrollo del servicio	<p><b>Se establece:</b> "El Proveedor, deberá presentar un Plan de Trabajo acorde a las siguientes actividades: Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un plan de trabajo.</li> <li>• Entregar el plan de trabajo de acuerdo a los formatos ADP F1, ADP F2 y ADP F3 del MAAGTIC-SI</li> <li>• Actualizar o, en su caso, desarrollar el Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información del Fifomi y el Acta de Integración y Operación del GESI, de acuerdo con el MAAGTIC-SI y el ISO/IEC 27014....."</li> </ul> <p><b>Entendemos que dicho Plan de Trabajo deberá presentarse al inicio del servicio y no como parte de la propuesta de servicios.</b></p> <p><b>¿Es correcto nuestro entendimiento?</b></p>	Si se deberá presentar el Plan de Trabajo preliminar como parte de la propuesta de servicios.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
49	IV.6 Perfil del proveedor	<p><b>Se establece:</b> "Evidencias de que el líder de proyecto, los profesionales que desarrollarán el PSI-Fifomi, y personal que haga las pruebas de penetración, tienen al menos 4, 3 y 2 años de experiencia, respectivamente, en el desarrollo de sistemas de gestión de seguridad de la información y pruebas." <b>Entendemos que es válido presentar como evidencias para avalar la experiencia, cartas emitidas por clientes que avalen la experiencia mencionada, incluyendo sus datos de contacto para la validación por parte de la convocante.</b> <b>¿Es correcto nuestro entendimiento?</b></p>	Es correcto.
49	IV.7 Requisitos que el proveedor debe cumplir	<p><b>Se establece:</b> "c) Certificados vigentes del dominio de herramientas tecnológicas, así como cartas compromiso de que el personal especialista asignado a laborar en el servicio solicitado atenderá totalmente la operación de las herramientas que se necesiten utilizar." <b>En el entendido de que se utilizarán diversas herramientas durante las pruebas, y de que los licitantes presentaremos las certificaciones que avalan la experiencia y especialidad del equipo de trabajo en realizar las pruebas de penetración. Solicitamos respetuosamente a la convocante, no solicitar los certificados vigentes del dominio de herramientas tecnológicas.</b></p>	El proveedor puede presentar cartas compromiso de que el personal especialista en las herramientas de pruebas de penetración conoce las herramientas a un buen nivel y tiene experiencia en las mismas.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
48	IV.6 Perfil del proveedor	<p><b>Se establece:</b> IV.6 Perfil del proveedor El Proveedor, deberá cumplir con los siguientes puntos: a) Deberá entregar junto con su propuesta técnica y económica, original para cotejo y copia de: El título y cédula profesional en las carreras de informática o afines y las certificaciones vigentes como Implementador Líder del ISO/IEC 27001:2013 o Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013; Profesional de Administración de Riesgos ISO 31000:2018 o certificación CRISC..."</p> <p><b>Entendernos que los documentos originales serán presentados únicamente por el licitante ganador por cotejo, ya que al tratarse de una licitación electrónica no es posible presentar documentos originales por Compranet.</b></p> <p><b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	Es correcto.

c). - De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
53	XI.Penas convencionales	<p>Entendemos que las Penas Convencionales, aplicarán únicamente cuando los retrasos y/o incumplimientos sean por causas atribuibles únicamente al proveedor del servicio y no así cuando los retrasos y/o incumplimientos sean resultado de la falta de entrega de información por parte de la Convocante, falta de disponibilidad de la Convocante para atender reuniones, juntas de trabajo o entrevistas, etc. <b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	Es correcta su apreciación



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-EI12-2019**

**Anexo 2. Preguntas efectuadas por KPMG Cárdenas Dosal, S. C.**

b). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuestas
42	<b>IV.1 Características técnicas del servicio</b> El servicio debe realizarse desde la ubicación donde se accederá al aplicativo (en sitio, de manera remota o por internet); y eliminar las vulnerabilidades más importantes identificadas.	Podría aclarar la convocante si con la actividad "Eliminar las vulnerabilidades más importantes identificadas" ¿se refiere a que es responsabilidad de la compañía asignada la remediación de las vulnerabilidades críticas o altas o solo se refiere a que se deben dar recomendaciones específicas para la mitigación de dichas vulnerabilidades para que el personal de FIFOMI las ejecute? En caso de que se requiera la remediación por parte de la compañía asignada nos podría indicar si ¿Es correcto que solo se remediarian las vulnerabilidades críticas?	El proveedor remediará las vulnerabilidades más importantes identificadas.
43	<b>IV.1 Características técnicas del servicio</b> Realizar las pruebas de seguridad de aplicaciones que estén instaladas en la infraestructura del Fifomi como en la infraestructura.	Está de acuerdo la convocante que para la ejecución de las pruebas en la infraestructura de su proveedor FIFOMI será responsable de buscar la aprobación de la misma y que de acuerdo a las políticas del proveedor se podría limitar el alcance.	FIFOMI buscará la aprobación de la ejecución de las pruebas en la infraestructura de su proveedor y que de acuerdo a las políticas del proveedor se podría limitar el alcance.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K2O001-E112-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuestas
45	<b>IV.1 Características técnicas del servicio o Apoyar en la implementación de los controles;</b>	Sobre el punto de apoyo en la implementación de controles es correcto asumir que como proveedores no realizaremos implementación de herramientas tecnológicas, configuraciones o desarrollos para remediar brechas o mitigar riesgos, y que nuestra participación en relación a este punto se limita a la creación de la documentación normativa y verificar el apego a estas por el personal de FIFOMI.	La participación del proveedor se limita a la creación de la documentación normativa y de los estándares mencionados en el anexo técnico y verificar el apego a éstos por el personal de Fifomi.
48	<b>IV.6 Perfil del proveedor</b>	Para el líder de proyecto se aceptan las certificaciones CISSP y CISM? Para los otros miembros del equipo se aceptan otras certificaciones como CISA, COBIT e ITIL?	Para todos los miembros del equipo del proveedor, sólo se aceptan las certificaciones especificadas para cada miembro en el anexo técnico.
49	<b>IV.7</b> Requisitos que el proveedor debe cumplir a) Documentos (recibo de nómina y/o contrato) del líder del proyecto y demás miembros del equipo de trabajo, que comprueben que trabajan para el Proveedor.	Para cubrir este requisito se aceptan constancias de trabajo?	Se pueden aceptar las constancias de trabajo firmadas por el representante legal.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

**Anexo 3. Preguntas efectuadas por Silent4business, S. A. de C. V.**

a). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
45	<b>II Antecedentes</b>	<p>Se menciona Actualmente el Fifomi cuenta con documentos de un Programa de Seguridad de la Información para sus Oficinas Centrales. El Programa comprende de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información no autorizado, mismo que deberá ser revisado y actualizado si es necesario;</li> <li>• Un análisis de riesgos de las instalaciones del Fifomi y de su centro de datos local;</li> <li>• Un sistema de gestión de seguridad de la información a nivel conceptual, y</li> <li>• Planes, procesos, políticas, procedimientos y formatos de seguridad de la información. A este respecto la convocante puede mencionar, el porcentaje estimado de apego del programa entre sus empleados.</li> </ul>	No se cuenta con el porcentaje estimado de apego al programa.
49	<b>IV.2 Alcance del servicio</b>	<p>En la sección se menciona "Lo anterior se realizará a procesos de negocio del FIFOMI, tres críticos y cinco de alto nivel de criticidad, en el tiempo y en los sitios mencionados en el presente Anexo Técnico". la convocante puede mencionar ¿Cuántas personas están involucradas directamente en la operación de estos procesos?</p>	Un estimado de 45 personas



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-ET12-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
49	<b>IV.2 Alcance del servicio</b>	En la sección se menciona "El Proveedor, deberá incluir en su propuesta técnica y económica, la capacitación a todo el personal del Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información, Gerencia de Informática, y personal que trabaja con los ocho procesos ya mencionados..." A este respecto puede la convocante mencionar a cuantas personas en total se deben considerar para cumplir con la capacitación.	<p>No se tiene el número de personas del Modelo de Gobierno, dependerá de la revisión y actualización que haga el proveedor de este documento.</p> <p>De la Gerencia de Informática será para 8 personas, y algunas de estas personas pueden ser parte del Modelo de Gobierno.</p> <p>Para los procesos será una persona por proceso.</p>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
50	<b>IV.2 Alcance del servicio</b>	<p>En la sección se menciona "El Proveedor, deberá incluir en su propuesta técnica y económica, la capacitación a todo el personal del Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información, Gerencia de Informática, y personal que trabaja con los ocho procesos ya mencionados, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación y mejora de cada proceso;</li> <li>• El cumplimiento de la normatividad vigente; y</li> <li>• La generación de indicadores de la documentación del PSI-Fifomi para su aplicación correcta. Y ofrecer un curso general de concienciación en seguridad de la información a 200 personas del Fifomi y Oficina Regional del estado de Puebla." La convocante pudiera mencionar ¿Se tiene contemplado el número de sesiones para llevar a cabo la capacitación? ¿Para la gente de la Oficina Regional de Puebla la capacitación será vía remota?</li> </ul>	<p>No se tiene contemplado el número de sesiones. Esto lo tendrá que decidir el proveedor. Se considera que una duración de dos horas por sesión sería lo adecuado.</p> <p>Para la gente de la Oficina Regional de Puebla la capacitación será vía remota (Skype).</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K2O001-ET12-2019**

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
51	<b>IV.4 Desarrollo del servicio</b>	Se menciona "El Proveedor, será el responsable de coordinar todas las actividades a desarrollar, para obtener las condiciones óptimas del servicio de revisión y actualización de la documentación del actual PSI-FIFOMI, y desarrollo de las partes faltantes del nuevo PSI-Fifomi solicitado". La convocante pudiera mencionar Si el equipo que desarrolle el servicio, deberá encontrarse el 100% del tiempo de la duración del mismo en las instalaciones del Fifomi o solo cuando sea requerido.	Deberá encontrarse el 100% del tiempo de la duración del mismo en las instalaciones del Fifomi.
49	<b>IV.6 Perfil del proveedor</b>	Se menciona que el licitante debe "entregar evidencias de que el líder de proyecto, los profesionales que desarrollarán el PSI-Fifomi, y personal que haga las pruebas de penetración, tienen al menos 4, 3 y 2 años de experiencia, respectivamente, en el desarrollo de sistemas de gestión de seguridad de la información y pruebas", puede la convocante mencionar si es válido adjuntar el CV del personal propuesto para avalar su experiencia.	El licitante deberá entregar cartas emitidas por clientes que avalen la experiencia mencionada, incluyendo sus datos de contacto para la validación por parte del Fifomi.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

**Anexo 4. Preguntas efectuadas por White Hat Consultores, S.A. de C.V.**

a). - De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
49	IV. Requisitos que el proveedor debe cumplir	<p>a)Copia de contratos debidamente formalizados o cartas de empresas o referencias con nombres y teléfonos de personal de empresas, que demuestren que el Proveedor y el personal asignado al proyecto PSI-Fifomi han desarrollado sistemas de gestión de seguridad de la información o parte de éstos con base en la serie de estándares ISO/IEC 27000 y de preferencia enfocados al MAAGTIC-SI, las Disposiciones de la CNBV, y Leyes de Transparencia, Protección de Datos, y Clasificación de la Información, indicando en la copia de contratos o en las cartas las fechas, tipo de servicio prestado y acreditando la plena satisfacción del servicio recibido, así como los datos de contacto y puesto de la persona que firma.</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante aclare si es necesario incluir algún número de contratos para cumplir con el rubro.</p>	<p>No hay que cumplir con un número específico de contratos, puede presentar todos los que el proveedor tenga a su nombre.</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2019  
Nº. IA-010K20001-E112-2019**

b). - De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta
48	IV. 6 Perfil del Proveedor	Se solicita amablemente a la convocante indique si, para cumplir con el servicio se deberá incluir al menos a una persona por cada perfil requerido con las certificaciones solicitadas, sin embargo, el proveedor podrá integrar personal adicional en su equipo de trabajo de especialistas que este considere necesarios con al menos una certificación de las indicadas?	<p>Se deberá incluir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una persona como líder de proyecto;</li> <li>• uno o más profesionales que el proveedor considere necesarios para desarrollar el PSI-Fifomi;</li> <li>• uno o más profesionales que el proveedor considere necesarios para realizar las pruebas de penetración;</li> <li>• cada uno de los profesionales cumpliendo con las certificaciones correspondientes mencionadas y el número de años de experiencia solicitados en el anexo técnico.</li> </ul> <p>El proveedor podrá integrar personal adicional en su equipo de trabajo de especialistas que éste considere necesarios con las certificaciones mencionadas en el anexo técnico.</p>
41	II. Antecedentes	En los antecedentes se menciona que el FIFOMI cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio revisado, actualizado y probado ¿Es correcto entender que solo se integrarán controles de seguridad conforme al dominio 17 del anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2013?	Sí, se integrarán los controles de seguridad, necesarios de acuerdo a los resultados del análisis de riesgos, conforme al dominio 17 del anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2013.